



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 033/2007

á 15 de febrero del 2007

VISTO:

El oficio MRST OF. INT. No. 001/2007 de las Concejales Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández e Ing. María Renée Serrate Tarabillo, mediante el cual solicitan al Plenario la autorización para participar del evento denominado **"IX MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO LOCAL, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y GESTION PUBLICA"** que auspicia la **Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - ONWARD**, que se desarrollará en la ciudad de Lima – Perú del 04 al 09 de marzo del año en curso, y

CONSIDERANDO:

Que, la propuesta de la IX Misión busca incentivar la creación de programas de gestión de proyectos en realidades latinoamericanas, con el objetivo de mejorar la eficiencia del sector público, así como el fortalecimiento de la cooperación pública privada en temas de generación de nuevas alternativas para el desarrollo y que pueda lograrse a mediano plazo.

POR TANTO:

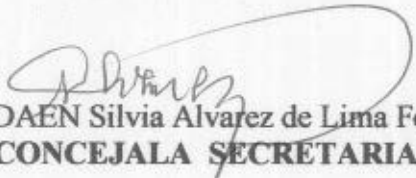
EL Honorable Concejo Municipal, en uso de sus legítimas atribuciones conferidas por ley, en su sesión ordinaria de fecha 15 de febrero de 2007, dicta la siguiente:

RESOLUCION

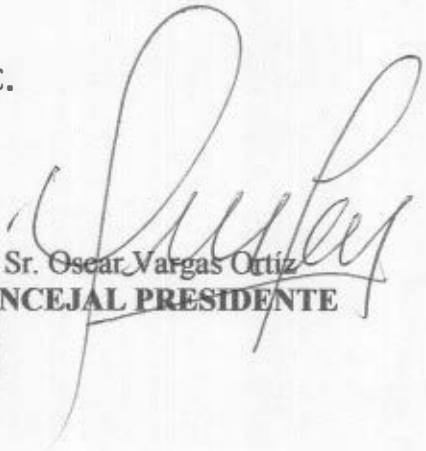
Artículo Primero.- Se declara en comisión oficial y se aprueba el viaje de las Concejales Prof. Silvia Alvarez de Lima Fernández e Ing. María Renée Serrate Tarabillo, para que participen de la **"IX MISION TECNICA INTERNACIONAL SOBRE DESARROLLO LOCAL, ADMINISTRACION MUNICIPAL Y GESTION PUBLICA"** que auspicia la **Organización para el Desarrollo de América Latina y el Caribe - ONWARD**, que se desarrollará en la ciudad de Lima – Perú del 04 al 09 de marzo del año 2007.

Artículo Segundo.- A través de la Dirección Administrativa del Concejo Municipal, procédase al pago de los respectivos pasajes, derecho a inscripción, así como del 25% de seis (6) días de viáticos, según reglamentación vigente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


Prof. DAEN Silvia Alvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA




Sr. Oscar Vargas Ortiz
CONCEJAL PRESIDENTE